



Ayuntamiento de Garbayuela

BANDO DE ALCALDÍA

José Manuel Romero Moreno, Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Garbayuela

Siguiendo las recomendaciones recogidas en la RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2020, del Vicepresidente Segundo y Consejero, por la que se ordena la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo de 19 de junio de 2020, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura por el que se establecen las medidas básicas de prevención en materia de salud pública aplicables en Extremadura tras la superación de la fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

INFORMA.

Apertura de nuevas instalaciones municipales y comienzo de actividades:

Oficinas Municipales: Atención al público de 8:00h a 14:00h.

Gimnasio municipal y zona de ocio y tiempo libre: Horarios. Se harán dos turnos máximo 8 personas en cada turno. De 19:00 a 20:30 y 20:30 a 22:00 h.

Instalaciones deportivas cubiertas y al aire libre. Se permite la práctica ordinaria de la actividad deportiva conforme al uso ordinario de la instalación o centro deportivo.





Ayuntamiento de Garbayuela

Pistas de Pádel: Franjas de 1 hora y media. De 9:30h a 11:00h, de 20:00h a 21:30h y de 21:45 a 23:15 h. La reserva de la pista se hará por teléfono en el ayuntamiento o bien contactar con Pedro, monitor del gimnasio, las llaves se entregarán en el ayuntamiento en horario de 8:00h a 13:00h o bien en el gimnasio en horario de 19:00 a 22:00h.

Mercadillo: Se abrirá con 70% del número de puestos habitual, priorizando productos de primera necesidad. Uso obligatorio de mascarilla, utilización del gel hidroalcohólico disponible en las entradas y distancia entre personas de 1,5 metros. Rescomendamos no tocar o manipular los productos comercializados por parte de los consumidores.

El aforo máximo de los lugares de culto 75%.

Apertura de parques:

- Parque Chavarcón: Aforo máximo 50 personas, (niños y adultos)
- Parque de calle Ciriaco Camacho (mujer trabajadora): Aforo máximo 70 personas, (niños y adultos)

Se garantizará todas las medidas de seguridad e higiene, para que todos los ciudadanos/as que hagan uso de las instalaciones y dependencias municipales puedan cumplir las recomendaciones de las autoridades sanitarias y lo hagan de una forma segura.

José Manuel Romero Moreno
Alcalde-Presidente de Garbayuela

Documento firmado electrónicamente

